

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113 -2021-MPHCO/A.

Huánuco, 23 MAR 2021

VISTO: el Informe N°024-2021-MPHCO-GPP/SGPE de fecha 17 de marzo del 2021, el Informe N°0112-2021-MPHCO-GPP de fecha 17 de marzo del 2021; el Sello de Proveído N°453-2021- MPHCO-A de fecha 19 de marzo de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, mediante Ordenanza Municipal N°003-2021-MPHCO de fecha 02 de febrero de 2021, se Aprueba el Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huánuco;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia. Los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública; para la mejor realización de estas Audiencias Públicas, es necesario contar con un Equipo Técnico para la elaboración del informe, organización y desarrollo del proceso de la Audiencia Pública de Rendición de cuenta que se llevará a cabo en la Municipalidad Provincial de Huánuco, para promover, facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas como de los ciudadanos de la Sociedad Civil;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°049-2021-MPHCO/A de fecha 01 de marzo de 2021, se resuelve en su Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico de apoyo para el proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año 2020, integrada por los Funcionarios y Servidores de las siguientes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco:

N° CARGOS	REPRESENTANTE
1. PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
2. SECRETARIO TÉCNICO	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
3. EQUIPO TÉCNICO :	GERENTES Y SUBGERENTES DE CADA UNIDAD ORGANICA
• Dirección de Gestión de Residuos Sólidos • GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL - Subgerencia de Comunicaciones e Informática - Subgerencia de Trámite Documentario - Subgerencia de Archivo General • GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - Subgerencia de Contabilidad	

Subgerencia de Tesorería

Subgerencia de Logística

Subgerencia de Patrimonio

- GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos

Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos

- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Subgerencia de Tributación

Subgerencia de Recaudación

Subgerencia de Fiscalización

Oficina de Ejecución Coactiva

- GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

- GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Subgerencia de Planificación y Estadística

Subgerencia de Presupuesto

Subgerencia de Desarrollo Organizacional

Subgerencia de Inversiones y Cooperación Técnica

- GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas

Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

Subgerencia de Control Urbano y Catastro

Subgerencia de Riesgo y Desastres - Defensa Civil

- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Subgerencia de Promoción Cultural

Subgerencia de Registro Civil

Subgerencia de Desarrollo Humano

- GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Subgerencia de Saneamiento Ambiental

Subgerencia de Parques y Jardines

- INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP)

Que, por medio del Informe N°024-2021-MPHCO-GPP/SGPE de fecha 17 de marzo del 2021, el Subgerente de Planificación y Estadística, solicita la integración del Concejo Municipal, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Transporte al Equipo Técnico de Apoyo para el proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año 2020, respecto al en el numeral 3. EQUIPO TÉCNICO : GERENTES Y SUBGERENTES DE CADA UNIDAD ORGANICA. Por lo que, el Gerente de Planificación y Presupuesto con Informe N°0112-2021-MPHCO-GPP de fecha 17 de marzo del 2021, ratifica lo solicitado por el Subgerente de Planificación y Estadística.

Que, con Sello de Proveído N°453-2021- MPHCO-A de fecha 19 de marzo de 2021, el despacho de alcaldía dispone modificación de la Resolución de Alcaldía N°049-2021-MPHCO/A.

Estando al uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INTEGRAR el Equipo Técnico de Apoyo para el Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año 2020, en el extremo del numeral 3. EQUIPO TÉCNICO: GERENTES Y SUBGERENTES DE CADA UNIDAD ORGANICA, ejecutada por medio de la Resolución de Alcaldía N°049-2021-MPHCO/A de fecha 01 de marzo de 2021, tal como se detalla:

CONCEJO MUNICIPAL

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

GERENCIA DE TRANSPORTE

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a los integrantes del Equipo Técnico y a las unidades orgánicas correspondientes conforme a ley para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Secretaría General

TRANSCRIPCION - NOTIFICACION

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el número ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines

12.4 MAR 2021

Huánuco, ...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARA CERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL